



Servicio
de impuestos
internos

www.sii.cl
I Dirección Regional Iquique
Depto. Administración
MIC
TD3C, N° -

Iquique, 27 de Octubre del 2010.

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 1707

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.407 del 16.12.2009 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2010; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 343 del 2000, sobre delegación de facultades y la N° 1055 del 2010, sobre procedimientos para adquisiciones y otros, ambas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

CONSIDERANDO:

1° Que, la I Dirección Regional Iquique requiere adquirir los bienes y/o servicios asociados a los requerimientos N° **168,**; que dieron origen al proceso de compra identificado internamente por el código: **0116910**, cuya descripción es: **Retiro de marcos metálicos para el retiro de paneles, soldadura de marcos metálicos una vez ingresada la máquina timbradora..**

2° Que, el monto a adjudicar es inferior a límite de 3 UTM, debido a lo cual no resulta obligatorio ejecutar este proceso de adquisición a través del Portal de Mercado Público, siendo factible adjudicarlo a través de un Trato o Contratación Directa.

3° Que, según estipula la Ley N°19.886 en el artículo 8, siempre que se contrate por Trato o Contratación Directa, se requerirá un mínimo de tres cotizaciones, salvo que concurren las causales señaladas en las letras c), d), f), y g) del mismo artículo de la citada Ley.

4° Que, en el proceso de compra identificado en el considerando 1°, concurren las circunstancias que justifican la realización de un Trato Directo, por lo que se ejecutará bajo esta modalidad.

5° Que, se tienen a la vista las cotizaciones de tres proveedores distintos para los bienes o servicios requeridos, siendo la tabla comparativa de ofertas la que se muestra a continuación:

TABLA OFERTAS CHC

	FÉLIX RAMÍREZ		JUAN SANGUINETTI		GERARDO PASTOR	
	CAMPOS		FERNANDEZ		RISCO	
Nombre						
Oferta	REPARACIONES		REPARACIONES		REPARACIONES	
Descripción		Monto	Glosa Prov.	Monto		MONTO
1	RETIRO DE MARCOS METÁLICOS Y PANELES, EN OFICINA DE TIMBRAJE, POSTERIOREMENTE SE VUELVE A SOLDAR LOS MARCOS Y PANELES DESPUÉS DE INGRESADO LA MAQUINA TIMBRADORA		RETIRO DE MARCOS METÁLICOS Y PANELES, EN OFICINA DE TIMBRAJE, POSTERIOREMENTE SE VUELVE A SOLDAR LOS MARCOS Y PANELES DESPUÉS DE INGRESADO LA MAQUINA TIMBRADORA		RETIRO DE MARCOS METÁLICOS Y PANELES, EN OFICINA DE TIMBRAJE, POSTERIOREMENTE SE VUELVE A SOLDAR LOS MARCOS Y PANELES DESPUÉS DE INGRESADO LA MAQUINA TIMBRADORA	
TOTALES	HONORARIO	60000	HONORARIO	89000	HONORARIO	75000

6° Que, en base a la evaluación de las ofertas recibidas, se ha decidido adjudicar la oferta más conveniente a los intereses y necesidades del Servicio.

RESUELVO:

I. AUTORIZASE la ejecución de un Trato Directo para la adquisición de los bienes o servicios identificados en el considerando 1°, con **FÉLIX RAMÍREZ CAMPOS, RUT 22.258.292-K**, en conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la Ley 19.886.

II. AUTORIZASE los trabajos por el monto total de **\$60.000**, boleta honorarios.

III. CARGÚESE el gasto total, que asciende a \$60000 (Sesenta mil pesos), en un 100% al Subtítulo 22, ítem **532.06.01.01**, del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

ANÓTESE Y COMUNIQUÉSE

"POR ORDEN DEL DIRECTOR"



**LEYGO CHANG CHONG
DIRECTORA REGIONAL**